

Representante: Rafael Luque Moreno.
Interesada: Josefa Montes León.
Expediente: VP 692/00.
Fecha: 22 de agosto de 2002.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2266/2002.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Navarro Moral, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativo a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Navarro Moral.
Expediente: JA/2001/782/G.J DE COTO/CAZ.
Infracción: Muy grave, s/ art. 46.1.F) del Reglamento de Caza.
Fecha: 27 de marzo de 2002.
Sanción: Multa de 300,15 euros, indemnización de 60,1 euros, anulación de Licencia de Caza e inhabilitación para obtenerla en plazo de dos años y obligación pecuniaria de 12,02 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2222/2003.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Carlos Borja Herrera, en nombre y representación de Purificación e Hijos Cámara García, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Segregación de Coto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Carlos Borja Herrera.
Interesado: Purificación e Hijos Cámara García.

Expediente: Coto J-10007.
Fecha: 11 de abril de 2005.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1247/2005.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Oliva Román, contra Resolución del Delegado Provincial en Almería, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Oliva Román.
Expediente: AL/2003/313/AG.MA/ENP.
Infracción: Grave, s/ art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio.
Fecha: 14 de enero de 2004.
Sanción: Multa de 18.000 euros y la obligación de restituir el terreno al estado previo de los trabajos.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 914/2004.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por José Borrego Sánchez, contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Borrego Sánchez.
Expediente: CA/2003/1877/CAZ.
Infracción: Grave, s/art. 77.7 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 16 de abril de 2004.
Sanción: Multa de 610 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada

núm. 1264/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.»

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan López Hervás contra Resolución del Delegado Provincial en Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan López Hervás.

Expediente: HU/2002/365/G.J.DE COTO/CAZ.

Infracción: Muy grave, s/art. 46.1.e) del Reglamento de Caza. Fecha: 20 de julio de 2004.

Sanción: Multa de 300,51 euros, indemnización de 60,10 euros y retirada de licencia de caza o facultad de obtenerla por período de dos años.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1897/2004.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se abre información pública y se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de trazado de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del Sistema Quiebrajano-Víboras. 2.ª fase. Tramo desde Reventón-Venta Illana (Jaén)», clave A5.323.965/2811.

La Agencia Andaluza del Agua, mediante escrito de fecha 18 de enero de 2006, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, tratándose de obras supramunicipales de abastecimiento en alta, declaradas de emergencia por Resolución de la Excma. Consejera de Medio Ambiente de 11 de mayo de 2005. Dichas obras están incluidas en el ámbito de colaboración previsto entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Jaén, que comprende una relación de actuaciones prioritarias consistentes en la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua potable, así como de saneamiento y depuración de aguas residuales, en el ámbito

del conjunto de los sistemas de gestión supramunicipal de la Diputación Provincial de Jaén.

El citado Proyecto de obras que motiva la expropiación fue aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16 de mayo de 2005), en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, esta aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación del Proyecto referenciado supone implícitamente la declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

El presente Proyecto tiene por objeto solucionar el problema de abastecimiento, por falta de capacidad de transporte en la conducción existente para doce pueblos, situados aguas abajo del Depósito del Reventón, que corresponden diez a la provincia de Jaén y dos a la de Córdoba, incluidos en el Sistema de gestión Quiebrajano-Víboras y que dependen su abastecimiento de la capacidad de transporte del tramo comprendido entre el Departamento del Reventón y la derivación en Venta Illana, obras de abastecimiento de agua potable que se desarrollarán en los términos municipales de Torredonjimeno, Villardompardo y Torredelcampo, siendo la Diputación Provincial de Jaén beneficiaria de la expropiación.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de trazado de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del Sistema Quiebrajano-Víboras. 2.ª fase. Tramo desde Reventón-Venta Illana (Jaén)», clave A5.323.965/2811 cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Torredonjimeno, Villardompardo y Torredelcampo (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite, previsto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

1. Descripción de las obras. Las obras incluidas en este expediente forman parte del Sistema de Abastecimiento denominado Quiebrajano-Víboras, en su tramo comprendido entre el Depósito del cerro Reventón hasta un punto de derivación situado en la finca denominada de Venta Illana.

Las obras tienen su comienzo en el actual Depósito del Reventón, estando compuesta por:

a) Un primer tramo:

- By-pass entre conducción existente y proyecto.
- Arquetas de conexión.
- Conducción proyectada de Ø 500 mm de fundición dúctil, en una longitud de 10.080 m, cuya traza está com-